

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Dirección de Recursos Humanos

Medellín - 2023

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Por

Jasson Alberto de la Rosa Isaza
Rector

Luz Gladys Tamayo Jaramillo
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Luz Ofelia Rivera Restrepo
Directora de Recursos Humanos

Jessica Milena Patiño Echavarría
Profesional – Contratista Seguridad y Salud en el Trabajo

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA- IU
DIGITAL
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Enero de 2023

Tabla Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS	5
1.1 OBJETIVO GENERAL	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. ALCANCE	5
3. MARCO NORMATIVO	5
4. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD.....	6
5. DEFINICIONES	8
6. ANTECEDENTES.....	11
7. METODOLOGÍA.....	11
7.1 EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO	12
7.1.1 RESULTADOS AUTOEVALUACIÓN ESTANDARES MINIMOS 2022	12
7.1.2 HERRAMIENTAS DIAGNOSTICAS.....	13
7.2 FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023.....	13
7.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	15
7.3.1 INDICADORES Y METAS.....	15
8. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.....	15
9. RECURSOS.....	16
10. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	18
11. CRONOGRAMA	18
12. ANEXOS.....	20

INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una herramienta de gestión para mejorar la calidad de vida laboral dentro de las instituciones redundando en su competitividad. La Institución Universitaria Digital de Antioquia, promueve y estimula la creación de una cultura en seguridad y salud ocupacional articulada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos, puestos de trabajo, desarrollo del talento humano, entre otros.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia cuenta con el recurso humano que permite desarrollar las actividades planeadas, y es relevante para la Institución establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de SGSST a través de evaluación del sistema y del cumplimiento de requisitos legales, diagnóstico de condiciones de salud, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, propendiendo por tener un ambiente de trabajo seguro, buscando prevenir accidentes y enfermedades laborales en los servidores, mediante el control de peligros y riesgos propios de las actividades, actividades de promoción y prevención, mejora continua, y cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, es un instrumento de planificación, que especifica información para poder trazar actividades a realizar, definiendo los responsables, recursos a utilizar y los períodos de ejecución, por medio de un cronograma de actividades, la planificación se realiza de forma dinámica y constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, se establecen fechas para el cumplimiento, lo que permite realizar seguimiento a la ejecución y de esta manera facilitar el proceso de evaluación y ajustes. Así, el plan busca fortalecer y propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de la Institución, funcionarios, contratistas, docentes y partes interesadas mediante el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este sistema está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación la auditoría y las acciones de mejora para anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra Institución.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la implementación de acciones encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, cumplimiento con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, intervenir y controlar los peligros y riesgos en el ambiente laboral.
- Mejorar continuamente la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Desarrollar actividades de prevención y promoción encaminadas a minimizar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; generando un ambiente seguro para todos los funcionarios, contratistas y visitantes.
- Investigar los accidentes e incidentes ocurridos e implementar acciones que eliminen o reduzcan la materialización de estos.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones Legales y otros requisitos que adopte la Institución Universitaria Digital de Antioquia, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

Las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar orientadas a la promoción, prevención y control a los riesgos existentes, con el propósito de lograr una cultura de prevención de accidentes de trabajo, prevención de enfermedades laborales, seguridad Industrial, higiene y autocuidado del personal en la Institución; vinculando las territoriales y distintas dependencias de la Institución. Serán beneficiarios del programa todos los servidores la IU Digital.

3. MARCO NORMATIVO

Como referente normativo se tienen principalmente las siguientes disposiciones resumidas en la **Tabla1.**

TIPO DE NORMA	DESCRIPCIÓN – EPÍGRAFE
Ley 9 de 1979	“Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”
Ley 1010 de 2006	“Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir, sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de
Ley 1562 de 2012	“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”
Decreto 93 de 1998	“Por el cual se adopta el plan nacional para la prevención y atención de desastres”
Decreto 1295 de 1994	“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
Decreto 1477 de 2014	“Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales”

TIPO DE NORMA	DESCRIPCIÓN – EPÍGRAFE
Decreto 1507 de 2014	“Por la cual se expide el manual único para calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional”
Decreto 1072 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” – Capítulo 6. Define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 52 de 2017	“Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”
Resolución 1401 de 2007	“Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”
Resolución 2346 de 2007	“Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”
Resolución 2646 de 2008	“Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.”
Resolución 652 De 2012	“Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”
Resolución 2404 de 2019	“Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones”
Resolución 0312 De 2019	“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”
Resolución 89 de 2019	“Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas”
Resolución Rectoral 891 de 14 de marzo de 2022	“Por la cual se conforma el Comité de Emergencias de la Institución Universitaria Digital de Antioquia,”
Resolución Rectoral 880 de 28 de febrero de 2022	Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

Tabla 1. Marco Normativo

4. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital-, es un establecimiento público de Educación Superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo y el servicio público de educación superior, creada por la Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017.

El objeto principal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia -IU. Digital-, es la educación en la modalidad digital en ambientes virtuales de aprendizaje para la formación integral dentro del espíritu comunitario y solidario.

La misión de la Institución es: Somos una institución de Educación Superior pública del orden departamental que mediante un ecosistema de educación digital abierto, responde a las necesidades de formación integral, de cualificación del talento humano y de acceso al conocimiento, eliminando las barreras geográficas, a través de la docencia, la investigación, la extensión, la internacionalización y el bienestar institucional, con una oferta educativa de calidad, innovadora y pertinente, que posibilite igualdad de oportunidades para las personas, **ver Tabla2.**

Razón social:	Institución Universitaria Digital de Antioquia
NIT:	901168222-9
Ubicación:	Carrera 55 # 42-90 INT 0101
Teléfono:	3163920781
Ciudad:	Medellín
Representante legal:	Jasson Alberto de la Rosa Isaza
Representante de la Alta Dirección del proceso de SST:	Luz Ofelia Rivera Restrepo
Actividad económica:	Educación
Número de funcionarios:	49
Clase de riesgo:	1

Tabla 2. Presentación de la Institución

Nodos Subregionales:

La Universidad Digital de Antioquia cuenta con ocho (8) nodos subregionales, en la **Figura 1** las siguientes ubicaciones:

Figura1. Nodos Subregionales. Fuente Vicerrectoría Académica



5. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo (AT)

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. [Ley 1562 de 2012, artículo 3].

Acción Correctiva

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Acción de Mejora

Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Acción Preventiva

Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Alta Dirección

Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Ciclo PHVA

Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través, de los siguientes pasos: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]:

Condiciones de Salud

El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas,

Página 8 de 20

materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

COPASST

Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual - laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinario o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta. [Resolución 2013 de 1986, Artículo 10].

Efectividad

Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Eficacia

Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Eficiencia

Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Eliminación del peligro/riesgo

Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Enfermedad Laboral

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales [Ley 1562 de 2012, artículo 4].

Evaluación del riesgo

Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Identificación del peligro

Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Incidente de trabajo

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a

la propiedad y/o pérdida en los procesos. [Resolución 1401 de 2007].

Indicadores de estructura

Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Indicadores de resultado

Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Medicina preventiva y del trabajo

Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiológicas [Art. 9. Decreto 614 de 1984].

Medidas de control

Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes [GTC 45 de 2012].

Mejora continua

Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Peligro

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Requisito Normativo

Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Riesgo

Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Seguridad Y Salud En El Trabajo (SST)

Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones [Ley 1562 de 2012, artículo 1].

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo

Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

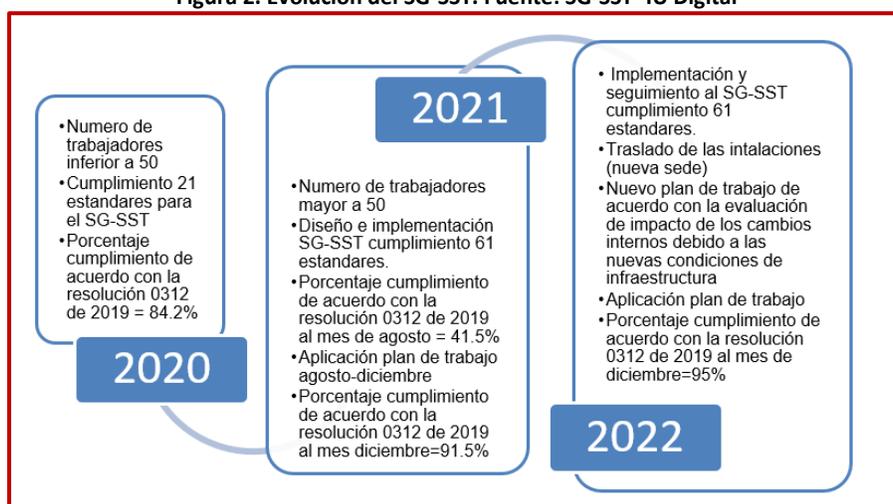
6. ANTECEDENTES

El SGSST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio de trabajo por medio de la Resolución No. 312 de 2019, regula la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las entidades, personas o empresas señaladas en el campo de aplicación de la presente resolución; estándares que son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establece, verifica y controla las condiciones básicas y el desarrollo de actividades en marco del Sistema General de Riesgos Laborales.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia se ha comprometido con el mejoramiento de las condiciones laborales, es por esto por lo que en el año 2020 se inicia con el diseño del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos aplicables según la normatividad. A continuación, se presenta un esquema sobre la evolución de del sistema en la Institución en la **Figura 2**.

Figura 2. Evolución del SG-SST. Fuente: SG-SST -IU Digital



7. METODOLOGÍA

Dentro de la metodología establecida, el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2023, comprende las siguientes etapas:

- **Evaluación y diagnóstico:** Evaluar el porcentaje de cumplimiento del sistema de gestión de la vigencia 2022 e identificar las necesidades y oportunidades de mejora para la vigencia 2023.
- **Formulación y ejecución del plan:** Acorde a las necesidades y oportunidades de mejora detectadas, se validarán las actividades para el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo a implementar en la vigencia 2023.
- **Seguimiento y Evaluación:** Identificar y conocer los resultados de la implementación de las actividades propuestas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigencia 2023.

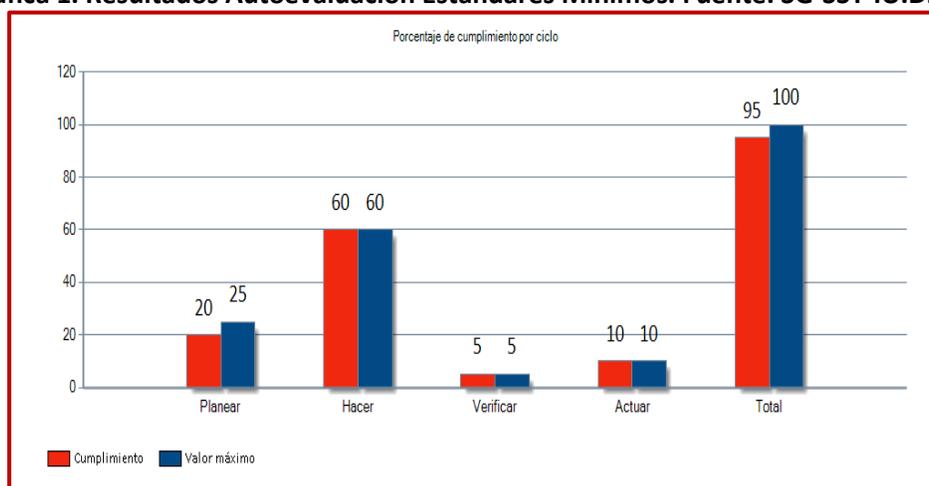
7.1 EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO

7.1.1 RESULTADOS AUTOEVALUACIÓN ESTANDARES MINIMOS 2022

De conformidad con el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo establece los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST). Los estándares mínimos, de acuerdo a esta resolución, son: “Conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales”.

En el mes de diciembre del 2022, y en cumplimiento a la circular 082 de 2022 expedida por el Ministerio de Trabajo se realizó la autoevaluación en la plataforma de la ARL la cual dio como resultado un cumplimiento total del 95%, en la **Grafica 1**

Gráfica 1. Resultados Autoevaluación Estándares Mínimos. Fuente. SG-SST-IU.Digital



La anterior Gráfica 1, demuestra la necesidad de mejorar los procesos de la Gestión de Peligros y Riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.1.2 HERRAMIENTAS DIAGNOSTICAS

Para establecer el plan de mejoramiento del SG-SST, se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos en las siguientes herramientas diagnósticas:

Ver anexo 1: Informe resultados auditoría interna 2022.

Ver anexo 2: Informe condiciones de salud 2022.

Ver anexo 3: Análís estadístico gestión de la salud en la entidad.

7.2 FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

Es compromiso de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA, en sus operaciones como establecimiento Público de Educación Superior, de orden departamental de conformidad con la Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017, reconocer la importancia del capital humano mediante la protección y promoción de la salud física y mental de sus colaboradores, empleados, docentes, contratistas y demás partes interesadas. Ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados, a través de la identificación de peligros, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a las funciones de estos.

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la Institución, en cumplimiento de los estándares mínimos.

Teniendo en cuenta las estrategias definidas en la resolución 0312 de 2019, para la Institución Universitaria Digital de Antioquia la estructura para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se muestra en la **Figura 3**, es la siguiente:

Figura 3. Estructura de implementación del SG.SST



De acuerdo con la estructura establecida y los procesos diagnósticos, el equipo de Recursos Humanos enfoca las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes ejes y actividades, descritos en la **Tabla 3**.

EJE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
PLAN DE ACCIÓN – RESULTADO AUTOEVALUACIÓN Y HERRAMIENTAS DIAGNOSTICAS	Diseñar e implementar manual/procedimiento para la adquisición de productos y servicios y evaluación de proveedores y contratistas.	Responsable del SG-SST Área jurídica .
	Realizar inducción y reinducción del SG-SST al personal de la Institución.	Responsable del SG-SST
ACCIONES PARA MANTENER Y MEJORAR EL SG-SST	Diseñar el plan anual de capacitación prevención y promoción SST	Responsable del SG-SST Dirección de Recursos Humanos
	Establecer actividades que apunten a conocer y mejorar las condiciones de salud y los entornos saludables en la Institución (establecer políticas, Ejecutar y evaluar programas de Vigilancia Epidemiológica, realizar exámenes médicos, realizar seguimiento a las recomendaciones médicas, y demás programas pyp)	Responsable del SG-SST Sistema de Bienestar Institucional
	Revisar y analizar los indicadores del SG-SST	Responsable del SG-SST
	Identificar los peligros, evaluar y hacer la valoración de los riesgos	Responsable del SG-SST
	Implementar y hacer seguimiento al plan de emergencias (Incluye sus elementos)	Responsable del SG-SST Comité de Emergencias Brigada de Emergencias
	Reportar, investigar y analizar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Responsable del SG-SST
	Elaborar y conservar los formatos, documentos de apoyo, procedimientos, instructivos, fichas, protocolos.	Responsable del SG-SST
	Planificar auditoría	Responsable del SG-SST COPASST
	Rendición sobre el desempeño	Responsable del SG-SST
	Plan de mejoramiento (acciones preventivas y correctivas)	Responsable del SG-SST
	Realizar inspecciones de seguridad	Responsable del SG-SST COPASST
REQUISITOS NORMATIVOS	Actualizar la matriz legal	Responsable del SG-SST

Tabla 3. Actividades del SG-SST. Fuente: SG-SST IU.Digital

Ver anexo 4. Matriz Excel con Plan de trabajo 2023 detallado.

7.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.3.1 INDICADORES Y METAS

Con respecto a los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se tienen establecidos dos indicadores que permiten medir el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Institución Universitaria Digital de Antioquia, en la **Tabla 4 y Tabla 5** ficha del indicador.

INDICADOR DE ESTRUCTURA

FICHA DEL INDICADOR		
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.	
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:	% de cumplimiento de la estructura del SG-SST de la empresa	
LIMITES DEL INDICADOR:	< 60%	CRITICO
	>59% <86%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
	> 85%	ACEPTABLE
MÉTODO DE CALCULO:	Total de aspectos cumplidos/ total de aspectos evaluados *100	
FUENTE DE LA INFORMACIÓN:	Documentos del SG -SST y soportes respectivos - Diagnóstico de la Resolución 0312:19	
PERIODICIDAD DEL REPORTE:	Anual	

Tabla 4. Indicador de Estructura. Fuente: SG-SST IU.Digital

INDICADOR DE RESULTADO – CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SG-SST

ESTRUCTURA DEL INDICADOR				
NOMBRE DE INDICADOR:	Cumplimiento de los objetivos del SG-SST			
FÓRMULA PARA SU CÁLCULO:	#objetivos cumplidos/ Total objetivos propuestos * 100			
INTERPRETACIÓN:	% de cumplimiento de los objetivos del SG-SST			
FUENTE DE DATOS:	Política de SST - Objetivos y metas de SG-SST			
RANGOS DE MEDICIÓN Y META:	>=	80%	CUMPLE	META 80%
	<	79%	NO CUMPLE	
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual			

Tabla 5. Indicador de Resultados. Fuente: SG-SST IU.Digital

8. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Obligaciones y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la Entidad, para la implementación y mejora continua del Sistema.

Responsabilidades del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (GSST)	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. • Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los funcionarios y contratistas, en los equipos e instalaciones. • Diseñar y desarrollar un plan anual de trabajo para alcanzar los objetivos propuestos del componente de SST. • Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud de conformidad con la normativa vigente aplicable. • Generar la adopción de medidas que garanticen la participación de todos los funcionarios y contratistas y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). • Informar a la Alta Dirección, a los Servidores Públicos, Contratistas, Subcontratistas y a los comités de apoyo sobre el desempeño del componente de SST y evaluar las recomendaciones emitidas por los mismos. • Capacitar a los funcionarios, contratistas y subcontratistas en temas de SST, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo y las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - ADMINISTRADOR DEL SG-SST - COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST - COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL - COMITÉ DE EMERGENCIA - BRIGADISTAS - REPRESENTANTE LEGAL - FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

Tabla 6. Obligaciones y Responsabilidades del SG-SST. Fuente: SG-SST IU.Digital

Las responsabilidades de cada grupo de apoyo se encuentran establecidas mediante documentos de apoyo los cuales reposan en el micrositio de SST al cual puedes ingresar dando clic en el siguiente enlace: [ROLES Y RESPONSABILIDADES.pdf \(iudigital.edu.co\)](http://iudigital.edu.co/ROLES_Y_RESPONSABILIDADES.pdf).

9. RECURSOS

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para la implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Institución, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COOPAST y el comité de Convivencia Laboral- CCL, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

- a) **Recurso humano:** Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación

en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Miembros del COPASST.
 - Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
 - Miembros de la Brigada de emergencia.
 - Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- b) **Recurso Técnico:** Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) **Financiero:** Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Presupuesto ejecutado 2022, en la Tabla 7 un resumen de la ejecución y distribución de recursos asignados durante la vigencia 2022.

ACTIVIDADES SGSST 2022	FUENTES DE FINANCIACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	VALOR EJECUTADO
Apoyo a la Gestión para la implementación del SGSST	inversión	Funcionarios y contratistas	180.132.987
Dotación brigada de emergencias	inversión	Funcionarios y contratistas	14.661.187
TOTAL			203.280.572

Tabla 7. Presupuesto 2022 SG-SST. Fuente: Gestión Humana

La Dirección de Recursos Humanos de la Institución (Seguridad y Salud en el Trabajo): Gestionará con la ARL los recursos requeridos para la realización de actividades de promoción de la salud y prevención para la implementación del SGSST de la enfermedad, entre otras gestiones en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cabe resaltar que para la vigencia 2022 la ejecución fue mayor debido a que se realizó la inversión en la compra de los elementos de dotación para la atención y respuesta ante emergencia.

- **Presupuesto proyectado 2023**

A continuación, en la Tabla 8 se describe el presupuesto proyectado para la vigencia 2023, para el mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

ACTIVIDADES SGSST 2023	FUENTES DE FINANCIACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	VALOR PROYECTADO
Apoyo a la Gestión para la implementación del SGSST	inversión	Funcionarios y contratistas	192.244.108
Dotación brigada de emergencias	inversión	Funcionarios y contratistas	10.000.000
TOTAL			202.244.108

Tabla 8. Presupuesto 2023 SG-SST. Fuente: Gestión Humana

Para la vigencia 2023 se hace la proyección del presupuesto con base en el mantenimiento y mejoramiento del sistema teniendo en cuenta que la infraestructura ya se encuentra definida.

10. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Todas las actividades que se realizarán en el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, se comunicarán a todos los funcionarios, contratistas y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través de:

Figura 4. Estrategia de Comunicación del SG-SST



11. CRONOGRAMA

IU Digital de Antioquia		CRONOGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											
Nº	Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	Actividad												
1	Realizar evaluación estándares mínimos SG-SST página ministerio												
2	Diseñar plan anual de capacitaciones prevención y promoción SST												
3	Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y humanos para el SG-SST												
4	Estilos de vida y entornos saludables (políticas, ejecución SVE y demás programas)												
5	Revisión y análisis de indicadores del SG-SST												

IU Digital de Antioquia		CRONOGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											
Nº	Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	Actividad												
6	Actualizar la matriz de peligros y riesgos de la Institución												
7	Realizar inducción y reinducción del SG-SST												
8	Implementación y seguimiento al plan de emergencias												
9	Realizar inspecciones de seguridad												
10	Acompañar a los grupos de apoyo (COPASST, Comité de convivencia, Comité de emergencia y Brigada de emergencia)												
11	Diseñar el procedimiento para la adquisición de productos y servicios - Evaluación de proveedores y contratistas												
12	Realizar mediciones ambientales												
13	Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo – Enfermedades de origen laboral												
14	Implementación y verificación de medidas de prevención y control frente a los Peligros y riesgos identificados												
15	Actualización de la matriz legal en materia de SST												
16	Realizar exámenes de ingreso, periódicos y de retiro a los funcionarios												
17	Actualizar el perfil sociodemográfico de los trabajadores												
18	Realizar seguimiento a las recomendaciones medicas												
19	Elaboración y conservación de formatos, documentos de apoyo, procedimientos, Instructivos, protocolos												
20	Comunicación e información relacionada con el SG-SST (micrositio)												
21	Planificación y realización de auditoría interna al SG-SST												
22	Rendición de cuentas del SG-SST												
23	Revisión por la alta dirección												
24	Plan de mejoramiento (acciones preventivas y correctivas)												
25	Realizar la autoevaluación al SG-SST en la plataforma de la ARL												
Fuente: Grupo de Gestión Humana 2022													

Tabla 9. Cronograma 2023 SG-SST. Fuente: SG-SST. IU. Digital

12. ANEXOS

Ver anexo 1: Informe resultados auditoría interna 2022.

https://drive.google.com/file/d/1qblgSgaGbjyb27Q9sPsjflDmaTgmR98f/view?usp=share_link

Ver anexo 2: Informe condiciones de salud 2022.

https://drive.google.com/file/d/1Qcu85ra-4x61BNKsq1trhr1Jc_osMsVr/view?usp=share_link

Ver anexo 3: Análisis estadístico gestión de la salud en la entidad.

https://drive.google.com/file/d/13bSxq0buJ8sldy3FG731LiWhinKlExtH/view?usp=share_link

Ver anexo 4. Plan de trabajo 2023 detallado.

https://drive.google.com/file/d/13WslD0qQivq3focOaVW5o1BvLYCZX-7l/view?usp=share_link

Acción	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Elaboró	Jessica Milena Patiño Echavarría		24/01/2023
Proyectó y Elaboró	Luz Ofelia Rivera Restrepo		24/01/2023
Revisó y Aprobó	Luz Gladys Tamayo Jaramillo		28/01/2023
Recomendó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño		30/01/2023